



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 30 NOV 2022

VISTO el Expediente electrónico N° MGJDH-E-76000-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la Compra Directa N° 15/2022, RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250, para la Compra de Elementos Técnicos para 911 - Dirección de Comunicaciones dependiente de la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Nota fundada N.º275/2022, la Dirección de Administración y Finanzas - M.G.J. y DD.HH., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con presupuestos oficiales por un total de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$618.670,00).

Que obra autorización por parte del Secretario de Protección Civil.

Que en Orden N° 8 y 9 luce glosado la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva para atender el presente gasto.

Que mediante Disposición D.G.A.F.Nº88/22, se autorizó el llamado a Contratación Directa para la adquisición antes mencionada y se aprobó el Formulario de Cotización correspondiente.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibida, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde el Director Provincial de Planificación Tecnológica y el Director de Administración Financiera - Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, ambos del M.G.J. y DD.HH. recomiendan la preadjudicación de los renglones 1, 2, 5, 6 y 8 al proveedor BOGDANICH, MARIANO GERMAN - CUIT: 20234629698 por la suma total de \$481.600,00 (Pesos Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos con 00/100), y al proveedor MONTES QUILLAGUAMAN, PAULO CESAR, CUIT: 20-19072143-5, los renglones 3, 4 y 7, por un monto total de \$275.300,00 (Pesos Doscientos setenta y cinco mil trescientos con 00/100), condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

//...2

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

.../2

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso I), y N°1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22, Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N°480/20, N° 1048/20, N° 698/21 y N°1435/2022.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones detallados en los considerando de la Compra Directa N° 15/22, RAF 594, referida a la compra de materiales para la refacción de las oficinas Pasaje Petrel - Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, los renglones 1, 2, 5, 6 y 8 al proveedor BOGDANICH, MARIANO GERMAN - CUIT: 20234629698 por la suma total de \$481.600,00 (Pesos Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos con 00/100), y al proveedor MONTES QUILLAGUAMAN, PAULO CESAR, CUIT: 20-19072143-5, los renglones 3, 4 y 7, por un monto total de \$275.300,00 (Pesos Doscientos setenta y cinco mil trescientos con 00/100). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada

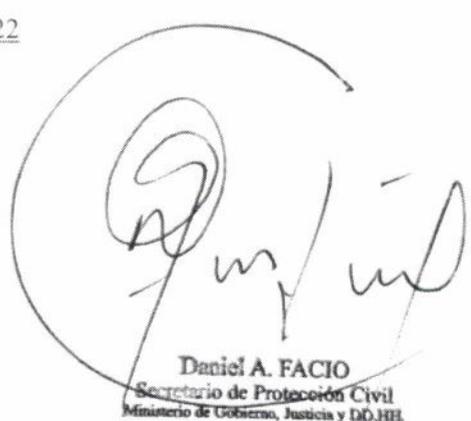
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 594, 0509UG, UC0509, Inciso 20000 y 40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. N° **120** /22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.


Daniel A. FACIO
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.